



**Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia Municipal**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 064-2024-MDV/GM

Ventanilla, 30 de enero de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTOS:

El Oficio N° 009-2023/SITRAMUN-V-SIOM-V-SITRAOM-V-SOOM-V (Documento Simple N° 65590), de fecha 20 de diciembre de 2023, Memorando N° 2868-2023/MDV-GAF, de fecha 28 de diciembre de 2023, Informe N° 111-2024/MDV-GAF-SGRH, de fecha 12 de enero de 2024, Memorando N° 141-2024/MDV-GAF, de fecha 15 de enero de 2024 e Informe Legal N° 031-2024/MDV-GAJ, de fecha 29 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, establece que la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales se desarrolla en niveles; en tanto el literal b) del artículo precitado señala que la negociación colectiva en el nivel descentralizado se lleva a cabo en el ámbito sectorial, territorial y por entidad pública;

Que, mediante Oficio N° 009-2023-SITRAMUN-V-SIOM-V-SITRAOM-V-SOOM-V, (Documento Simple N° 65590), de fecha 28 de diciembre de 2023, los miembros integrantes de la coalición sindical conformada por los gremios sindicales: SITRAMUN-V, SIOM-V, SITRAOM-V y SOOM-V, reiteran su pedido contenido en el documento simple N° 61016-2023, consistente en la conformación de la Comisión Negociadora 2024 – 2025;

Que, mediante Memorando N° 2868-2023/MDV-GAF, de fecha 28 de diciembre de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, deriva los actuados a la Subgerencia de Recursos Humanos para su opinión conforme a sus competencias;

Que, mediante Informe N° 111-2024/MDV-GAF-SGRH, de fecha 12 de enero de 2024, la Subgerencia de Recursos Humanos, remite la propuesta de los miembros titulares y suplentes de la entidad, que deberían integrar en representación de la entidad, la Comisión Negociadora, documento que es derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica con Memorando N° 141-2024/MDV-GAF, de fecha 15 de enero de 2024;





**Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia Municipal**

Que, con Informe Legal N° 031-2024/MDV-GAJ, de fecha 29 de enero de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica en el marco de sus funciones, opina que resulta legalmente viable conformar la Comisión Negociadora 2024 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que estará integrada por los representantes de los empleados y por los funcionarios propuestos para representar a la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0339-2023/MDV-ALC, de fecha 29 de setiembre de 2023, se delega al Gerente Municipal en el artículo 1 literal d, la facultad resolutoria para designar y dar por concluida la designación de los representantes ante la comisión negociadora conforme a la Ley N° 30057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal - Ley N° 31188, las funciones delgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0339-2023/MDV-ALC, de fecha 29 de setiembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la Comisión Negociadora para el ejercicio 2024, encargada de evaluar, estudiar, analizar y negociar el Pliego de Reclamos del Ejercicio 2024 - 2025, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD:

Miembros Titulares:

- Gerente de Administración y Finanzas (Presidente)
- Subgerente de Recursos Humanos (Secretario/a)
- Gerente de Planificación Local y Presupuesto
- Gerente de Asesoría Jurídica
- Subgerente de Tesorería
- Subgerente de Presupuesto
- Subgerente de Planificación e Inversiones
- Subgerente de Contabilidad y Costos
- Subgerente de Logística
- Gerente de Administración – OD Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
- Gerente de Administración – OD Sistema de Salud Municipal de Ventanilla
- Gerente de Limpieza Pública y Gestión Ambiental
- Gerente de Áreas Verdes
- Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre

Miembros Suplentes:

- Gerente General – OD Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
- Gerente General – OD Sistema de Salud Municipal de Ventanilla
- Gerente de Mantenimiento Urbano
- Subgerente de Fiscalización y Control



**Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia Municipal**

REPRESENTANTES DE LA COALICION SITRAMUN-V, SIOM-V, SITRAOM-V, SOOM-V:

Miembros Titulares:

- | | |
|--------------------------------------|-----------------|
| ➤ Silverio Flores Pariona | DNI N° 25687033 |
| ➤ Jorge Luis Sulca Martínez | DNI N° 25585826 |
| ➤ Leonidas Ernesto Santivañez Suarez | DNI N° 25689150 |
| ➤ Percy Oscar Turpo Quispe | DNI N° 25756326 |
| ➤ Faustino Calapuja Ccora | DNI N° 25691360 |
| ➤ Diana Isabel López Ochante | DNI N° 45792612 |
| ➤ Rocasana Cóndor Aguilar | DNI N° 40596915 |
| ➤ Hiles Dueñas Villanueva | DNI N° 25799884 |
| ➤ José Luis Mamani Chuqimamani | DNI N° 41901886 |
| ➤ María Elena Conchucos Villanueva | DNI N° 25809851 |
| ➤ Feliciano Soto Pardo | DNI N° 40143575 |
| ➤ Aron Ramírez Larrea | DNI N° 08711686 |
| ➤ Aida Julia Zeta Quintana | DNI N° 25581280 |
| ➤ Josefina Cornejo Ramírez | DNI N° 44048646 |

Miembros Suplentes:

- | | |
|----------------------------------|-----------------|
| ➤ Mireya Filomena Bonilla Flores | DNI N° 25521974 |
| ➤ Pedro Ricardo Rabines Torres | DNI N° 25694561 |
| ➤ David Wilver Condori Mamani | DNI N° 47528281 |
| ➤ David Martín Rodríguez Pino | DNI N° 25836684 |
| ➤ Carlos Alberto Durand Allende | DNI N° 42631848 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Subgerencia de Recursos Humanos Subgerencia de Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución conforme a la Ley N° 31188.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a los miembros integrantes de la Comisión Negociadora para su conocimiento y a las unidades pertinentes para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Abog. JORGE PAUL CRUZALEGUI TELLO
GERENTE MUNICIPAL